



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA DE ASTURIAS

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 13/2017.

Anuncio

Sometida a exposición pública en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de fecha 16 de junio de 2017, la Modificación de Créditos n.º 13/2017 en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Corvera para el ejercicio 2017, aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de mayo de 2017, sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la mencionada norma, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169, el expediente referido queda aprobado definitivamente en los siguientes términos, resumen por Capítulos:

Capítulos que se suplementan:

| Capítulo | Importe |
|---|-------------|
| III. GASTOS FINANCIEROS | 5.500,00 € |
| II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.648,00 € |
| TOTAL ALTAS | 10.148,00 € |

Financiación:

| Capítulo | Importe |
|------------------------|-------------|
| VI. INVERSIONES REALES | 4.648,00 € |
| I. GASTOS DE PERSONAL | 5.500,00 € |
| TOTAL BAJAS DE CRÉDITO | 10.148,00 € |

En Corvera de Asturias, a 11 de julio de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-08020.